

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SDER

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN", contra Señor(es) DOMINGO GUERRERO

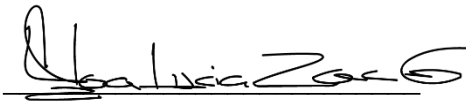
ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO

RADICADO:- 62022-00456-00

OLGA LUCÍA ROA GARCÍA, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como **APODERADA JUDICIAL** de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. "FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN"**, Señor(a) Juez, respetuosamente allego liquidación del crédito judicializado:

Del Señor Juez.

Atentamente



Olga Lucía Roa García.

C.C. No. 63320173 de Bucaramanga

T.P. No. 205038 del C. S. de la J.

}

SON: DIECIOCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS

alogaadvogadosociados_lga@hotmail.com. Cel. 317-2462346 - 6807659
Bucaramanga - Colombia.